CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 09	O.C. Institucional Nº ____

Nivel de Entidad:	13 PODER JUDICIAL		Fecha de Emisión : 30/ 09 /2015
Entidad:	04 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1610-ESCUELA JUDICIAL		
ID del Llamado:	298.588	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE TINTAS PARA LA ESCUELA JUDICIAL.			
Proveedor:	PAPELERA GUAIRA S.A.		RUC: 80022417-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cartucho de tinta original para impresora de la marca HP, modelo Hp Deskjet 845c. (negro).	UNIDAD	MULTIGRAPH	TAIWAN	5	79.800	399.000
2	2	Cartucho de tinta original para impresora de la marca HP, modelo Hp Deskjet 845c. (color).	UNIDAD	MULTIGRAPH	TAIWAN	10	91.200	912.000
3	3	Cartucho de tinta original para impresora de la marca HP, modelo Hp Deskjet D4360, XL (negro).	UNIDAD	MULTIGRAPH	TAIWAN	50	77.700	3.885.000
4	4	Cartucho de tinta original para impresora de la marca HP, modelo Hp Deskjet D4360, (color).	UNIDAD	MULTIGRAPH	TAIWAN	45	83.500	3.746.250
5	5	Cartucho de tinta original para impresora de la marca HP, modelo Hp Deskjet D1560 (negro).	UNIDAD	MULTIGRAPH	TAIWAN	50	73.260	3.663.000
6	6	Cartucho de tinta original para impresora de la marca HP, modelo Hp Deskjet D1560 (color).	UNIDAD	MULTIGRAPH	TAIWAN	30	83.250	2.497.500
7	7	Cartucho de tinta original para impresora de la marca HP, modelo Hp Deskjet F4480 (negro).	UNIDAD	MULTIGRAPH	TAIWAN	45	85.914	3.866.130
8	8	Cartucho de tinta original para impresora de la marca HP, modelo Hp Deskjet F4480 (color).	UNIDAD	MULTIGRAPH	TAIWAN	25	93.240	2.331.000
						TOTAL		21.299.880

SON GUARANÍES:	Veinte y un millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta.----------		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 01/10/2015		Hasta: 01/12/2015
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	5 (CINCO) DIAS HABILES.		
LUGAR DE ENTREGA: CAPITAN BRIZUELA Nº 574 ENTRE PITIANTUTA Y REPÚBLICA DOMINICANA			

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.
1/10/15

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	0	0	340	30	99	21.299.880
						Total:		21.299.880

Ing. Emilio Toledo López Apoderado GUAIRA S.A. 1/10/15		
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY